

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y APARAMENTA PARA LA OBRA DE LÍNEA ELÉCTRICA EN MELILLA

Ref. TSA0074111

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	4
3.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.....	4
4.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	8
5.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	10
6.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	11

1. Justificación de la contratación.

La Dirección General del Agua a través de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, acometió una serie de actuaciones dentro del programa A.G.U.A. para la mejora el abastecimiento de agua a la Ciudad Autónoma de Melilla, con la finalidad de poner fin a las restricciones de agua que había sufrido durante su historia.

De esta forma, una E.T.A.P. procedía al tratamiento del agua procedente del Río de Oro directamente, o bien de agua embalsada en la balsa de la Presa de las Adelfas. Al empeorar la calidad de las aguas procedentes de los pozos de la Ciudad, se ideó construir en sus instalaciones una Desalobrador (IDAS), que es una instalación con un proceso de ósmosis de baja presión, que mejora la calidad del agua desde 6.000 hasta 800 $\mu\text{s}/\text{cm}$, obteniendo un agua de calidad semejante a la obtenida en una Planta Desalinizadora de Agua de Mar.

Paralelamente se decidió acometer en 2003 la construcción de una Planta Desalinizadora de Agua Marina (IDAM) que abastecería 20.000 m³/día.

Se construyeron dos nuevos depósitos enterrados de 25.000 m³ para garantizar la regulación del agua producida por la ETAP, la IDAS y la IDAM.

Con las actuaciones realizadas se consiguió abastecer a la ciudad de Melilla de agua las 24 horas de forma continuada.

Aunque la calidad ha mejorado notablemente, no es aún la deseable por no disponer de caudal suficiente para asumir el caudal de rechazo que precisa su transformación. Está previsto el inicio de los trabajos de ampliación de la Planta Desalinizadora, en un módulo más, hasta los 30.000 m³ para cubrir totalmente las necesidades de la Ciudad en cantidad y calidad, en el segundo semestre del año 2020.

Las actuaciones descritas en el apartado anterior requirieron la construcción de una línea eléctrica de alta tensión para el suministro a las diversas instalaciones. La línea ha sido objeto de diversas reparaciones desde su construcción por causas diversas, mermando la capacidad operativa de la misma.

La programación de la ampliación de la IDAM con la construcción de un nuevo módulo requiere una ampliación de la potencia de suministro, por lo que se decide acometer la construcción de una nueva línea que garantice el correcto suministro a todo el conjunto de instalaciones de producción de agua para abastecimiento de la ciudad.

En respuesta a ello, se redacta el "PROYECTO DE NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA PARA SUMINISTRO DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y APARAMENTA PARA LA OBRA DE LÍNEA ELÉCTRICA EN MELILLA".

Lote 1: Código CPV: 45223500-1 (Estructuras de hormigón armado).

Lote 2: Código CPV: 45317200-4 (Trabajos de instalación eléctrica de transformadores).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base al precio del proyecto.

IPSI: El Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación es un impuesto indirecto de carácter municipal, que se aplica en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla respectivamente, que grava, en la forma y condiciones previstas en Ley y las respectivas Ordenanzas, la producción e importación de toda clase de bienes muebles corporales, las prestaciones de servicios y las entregas de bienes inmuebles situados en dichas ciudades. En el desarrollo de las citadas Ordenanzas, se regula por tanto los porcentajes de impuestos a aplicar según el tipo de producto, servicio u obra de que se trate. Para el caso de los suministros de bienes, salvo que estos sean fabricados en la propia Ciudad Autónoma, el IPSI se aplica sobre los productos al pasar por la Aduana y una vez se ponen a la venta en la ciudad, este impuesto no se desglosa, sino que forma parte del precio final del producto. Para otros productos que se fabriquen en la Ciudad, como por ejemplo es el caso de los hormigones, las ordenanzas establecen que sí debe desglosarse el citado impuesto, y el mismo esquema siguen los servicios y ejecuciones de obras que se llevan a cabo dentro de la Ciudad Autónoma.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IPSI no incluido): 271.125,39 €.

- VALOR IPSI PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 27.112,55 €

- VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO IPSI INCLUIDO: 298.237,94 €

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1: CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (160.978,35 €) IPSI incluido, de los que CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (146.343,95 €) corresponde al presupuesto base de licitación con el IPSI excluido y CATORCE MIL SEISCIENTOS TRIENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (14.634,40 €), corresponden al IPSI.

Lote 1: CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
1	ud	<p>Suministro y ejecución de centro de transformación según planos de proyecto. El edificio tiene unas dimensiones en planta de 10,60x4,60 m, y una altura sobre rasante hasta el vuelo de 3,50 m. Se proyecta con cimentación y forjado de hormigón armado, y muros de fábrica de ladrillo. Irá dotado de todos los elementos de cerrajería necesarios (rejillas, defensas, tramex, puertas, etc.). El revestimiento de los paramentos será con enfoscados de morteros de cemento y arena, acabados posteriormente con pintura plástica. El pavimento interior será de terrazo liso. La cubierta se construirá sobre el forjado a cuatro aguas, con revestimiento de alicatado. Se complementa con instalaciones de seguridad, ventilación, alumbrado y energía para su correcta operatividad.</p> <p>Se llevará a cabo una prueba de funcionamiento y comprobación de ambas redes (red de tierra de protección y red de tierra de servicio).</p> <p>Se adjunta plano de detalle del Centro de Transformación, incluye cimentación, estructura, albañilería, cubierta, cerrajería, instalaciones y pintura. Todo referido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el punto 3.</p> <p>El movimiento de Tierras a cuenta de TRAGSA</p>	132.078,56	132.078,56
1	Ud	<p>Arqueta de entrada a C.T. de dimensiones interiores 4000x1500mm y 1900 mm de profundidad mínima, formada por: solera de grava de 10 cm de espesor para drenaje de la misma, fábrica de ladrillo perforado de 1 pie, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento 1:2 ; forjado de hormigón armado reforzado con perfiles IPN 140 y dos tapas de fundición con bastidor de perfil laminado L 60x6 y conexión con tubos de entrada y salida. Construida según NTE y normas de la compañía suministradora. Medida la unidad terminada. Se incluye la parte proporcional de pequeño material, medios auxiliares y costes indirectos.</p>	14.265,39	14.265,39
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IPSI no incluido):				146.343,95 €
Importe de IPSI:				14.634,40 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IPSI incluido):				160.978,35 €

- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (137.259,59 €), IPSI incluido, de los que CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (124.781,44 €), corresponde al presupuesto base de licitación con el IPSI excluido y DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (12.478,15 €) corresponden al IPSI.

Lote 2: APARAMENTA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
1	ud	TRANSFORMADOR 250 KVA 10 KV Transformador trifásico en baño de aceite de silicona líquida, con refrigeración natural (disipado en el aire a través de radiadores), de 250 kVA de potencia, de relación 10.000 V/B2 (400/230V), de 50 Hz de frecuencia, y grupo de conexión Dyn11. Incluso accesorios necesarios para su correcta instalación. Suministrado e instalado en obra en Melilla.	19.688,45	19.688,45
1	ud	CONJUNTO CELDAS LDL Conjunto de celdas compactas con funciones de línea e interruptor automático tipo LDL (2LD) de 24 kV de tensión asignada, 630 A de intensidad nominal. Incluso accesorios necesarios para su correcta instalación. Suministrado e instalado en obra en Melilla.	30.319,7	30.319,70
1	ud	ELEMENTOS AUXILIARES B.T Elementos auxiliares para baja tensión, protección y seguridad. Suministrado e instalado en obra en Melilla.	976,89	976,89
3	ud	CELDA DE PROTECCIÓN INTERRUPTOR AUTOMÁTICO Celda modular de protección con interruptor automático, de 24 kV de tensión asignada, 630 A de intensidad nominal, tipo D, con aislamiento integral de SF6, y relé de protección VIP 410. Suministrado e instalado en obra en Melilla.	11.155,52	33.466,56
3	ud	CELDA DE MEDIDA Celda de medida, de 24 kV de tensión asignada y 630A, con tres transformadores de tensión y tres transformadores de intensidad. Incluso accesorios necesarios para su correcta instalación. Suministrado e instalado en obra en Melilla.	9.078,3	27.234,90
3	ud	ARMARIO TELEMEDIDA Suministro e instalación en la superficie de la pared de armario de telecontrol y automatización, formado por envolvente de chapa de acero; unidad de control; contador registrador. Incluso accesorios necesarios para su correcta instalación. Suministrado e instalado en obra en Melilla.	3.568,24	10.704,72
3	ud	CONJUNTO PUENTES 3 x 240 mm Conjunto de tres puentes con conductores de 1 x 240 mm ² Al DHZ1. Incluso accesorios necesarios para su correcta instalación. Suministrado e instalado en obra en Melilla.	796,74	2.390,22

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IPSI no incluido):				124.781,44 €
Importe de IPSI:				12.478,15 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IPSI incluido):				137.259,59 €

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado según los precios de proyecto y tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 271.125,39 €.

- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (146.343,95 €).

Lote 1: CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Total presupuesto base de licitación:	146.343,95 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI no incluido):	146.343,95 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2: CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (124.781,44 €).

Lote 2: APARAMENTA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Total presupuesto base de licitación:	124.781,44 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 2 (IPSI no incluido):	124.781,44 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Los requisitos de solvencia solicitados se han establecido según la Ley 9/2017, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no suponiendo una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

- **SOLVENCIA ECONÓMICA:**

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a:

LOTE 1: 118.000 €, (Impuesto no incluido)

LOTE 2: 100.000 € (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

En caso de que el licitador se presente a ambos lotes, la solvencia corresponderá al sumatorio de los lotes ofertados.

- **SOLVENCIA TÉCNICA:**

- Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

LOTE 1: (CPV 45223500-1); 103.000 € (impuestos no incluido),

LOTE 2: (CPV 45317200-4); 88.000 € (impuestos no incluido),

avaladas por certificados de buena ejecución.

- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

LOTE 1: (CPV 45223500-1); 103.000 € (impuestos no incluido),

LOTE 2: (CPV 45317200-4); 88.000 € (impuestos no incluido),

En el que se indique la fecha de ejecución, el importe y el destinatario

- **CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS.**

Los licitadores españoles individuales podrán optar estar certificados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, de tal forma que acredite que el licitador está clasificado para las obras:

- **Lote 1: Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 2 (Estructuras de fábrica u hormigón), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €) o superior.**

- **Lote 2: Grupo I (Instalaciones eléctricas), Subgrupo 5 (Centros de transformación y distribución en alta tensión), Categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €) o superior.**

Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

- **HABILITACIÓN EMPRESARIAL:**

PARA EL LOTE 2:

- Para ser admitidos los licitadores deberán declarar estar en posesión de la Habilitación de Empresa Instaladora en Alta Tensión, en el órgano competente de la Comunidad Autónoma, cumpliendo así el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como primer criterio de adjudicación el precio, por tratarse del suministro y ejecución de unos materiales perfectamente. Como segundo criterio se establece el plazo de garantía de los materiales a utilizar para ambos lotes, ya que son primordiales para llevar a cabo el encargo, cumpliendo de esta manera la vinculación de los criterios directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

5.1- Criterios evaluables de forma automática: (ambos lotes)

- **PRECIO: 95 puntos**

Baremación, fórmula a aplicar:
$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

5.2- Criterios evaluables de forma cualitativa:

- GARANTÍA: **5 puntos.**

Periodo y condiciones de garantía. Se valorará la ampliación del plazo de garantía Se exigirá un mínimo de 2 años de garantía para ambos lotes.

Se expresarán los plazos en años enteros, valorándose de forma proporcional, hasta un máximo de 5 años. Se valorará de la siguiente manera:

2 años -> 0 punto

3 años -> 1 punto

4 años -> 3 puntos

5 años -> 5 puntos

Las ofertas con menor plazo de garantía que el solicitado por TRAGSA, serán rechazados.

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.